UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1021 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 DIC 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Mariluz Salazar Talavera sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 06308 del 09 de noviembre de 2011, Mariluz Salazar Talavera ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 21 de enero de 2011 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 083-2011-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 146 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Enfermería;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 013-2011-FENF/CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de doña MARILUZ SALAZAR TALAVERA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General